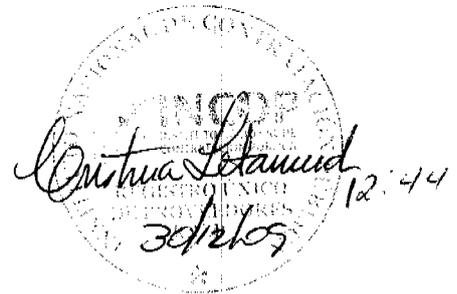


INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE ATENCION AMBULATORIA N°.213
SUR - VALDIVIA
Avda. 25 de Julio y Calle Napo
TELEFONO: 493160 - 430634

	INCOP INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA	31 DIC. 2009	12:30 HORA
FIRMA:	<i>Lorna YE</i>	

Guayaquil, Diciembre 30 del 2009
Oficio 422321101-2123

Señor
**DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE CONTRATACION PÚBLICA**
Presente

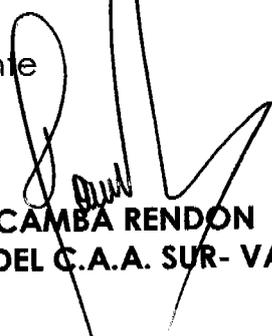


En cumplimiento a lo prescrito en el numeral 31 del Art... 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en concordancia con la Resolución Administrativa 1200000-1487 de fecha 16 de Diciembre del presente año donde el Director General del IESS resuelve delegar al Dr Henry Medrado González Director del SEGURO General de Salud Individual y Familiar la facultad de AUTORIZAR las REPROGRAMACIONES de las partidas presupuestarias de Medicinas e Insumos Médicos correspondientes a la Programación del 2009.

Mediante Oficio No 2100000-1140 de Diciembre 29 del 2009 suscrito por el Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar informa que me encuentro capacitado para realizar los procesos de contratación de los ítems reprogramados observando las disposiciones y reglamentos legales.

Por lo expuesto remito a Ud. la Resolución Administrativa No 4223211-01-001 de fecha 29 de Diciembre emitida por este Centro de Atención Ambulatorio, a efecto de que sea publicada en el Portal de Compras Publicas, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

Atentamente


DR JORGE CAMBA RENDON
DIRECTOR DEL C.A.A. SUR- VALDIVIA



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR
CENTRO DE ATENCION AMBULATORIA #. 213 SUR- VALDIVIA**

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 422321101-001

REPROGRAMACION DE FARMACOS 2009

En Sesión realizada en diciembre 3 del 2009, el Consejo Directivo resolvió **AUTORIZAR** al Director General de Salud Individual y Familiar la **REPROGRAMACION DE FARMACOS E INSUMOS MÉDICOS** para adquisición inmediata por parte de cada una de las Unidades Médicas y de acuerdo a los saldos presupuestarios disponibles en cada Unidad.

Ante el desabastecimiento inminente de fármacos necesarios para este Centro de Atención Ambulatorio y por haber concluido la entrega total de casi todos los contratos suscritos por la Dirección General mediante la compra realizada por **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA** nos hemos visto precisados a solicitar una Reprogramación de fármacos que vaya a suplir en algo la falta de los mismos, debido a la gran demanda existente en esta Unidad Médica.

En oficios constantes No 422321101-151-FARM y 422321101-166- FARM de fechas Noviembre 17 y Diciembre 17 del 2009 respectivamente, la Dra. Sofía Córdova Coordinadora del Servicio de Farmacia traslada a esta Dirección, el listado de las medicinas que se encuentran agotados y que son necesarias y urgentes

Con oficio No 2110000-1140 de fecha Diciembre 29 del 2009, suscrito por el Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar y en cumplimiento a la Resolución Administrativa No 12000000-1487 de fecha diciembre 16 del presente año donde me autoriza que estoy facultado para realizar los procesos de contratación de los ítems reprogramados

Mediante oficio No 21000000-3845 de fecha Quito 26 de noviembre del 2009 suscrito por los Doctores Henry Medrano González Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar y Andrés Troya Villacorta Subdirector de Aseguramiento y Control de Prestaciones, donde **AUTORIZAN** las Reprogramaciones de Fármacos e Insumos Médicos para el año 2009 aprobadas por el Director General, que tengan contratos vigentes producto de las adquisiciones del presente año mediante Subasta Inversa.

Que el Consejo Directivo del IESS mediante Resolución C.D.275 de 26 de agosto de 2009, dicto las **NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS INTERNOS DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**, y que en el anexo No.3 de la resolución mencionada, establece la capacidad de gasto para cada ordenador de Gasto.

Que el presente requerimiento se encuentra enmarcado en el Artículo 6, numeral 31. Situaciones de Emergencia y en la Sección II Artículo 57 Procedimientos para las Contrataciones en Situaciones de Emergencia, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

En uso de las facultades establecidas en las Resoluciones C.D.275 y Administrativa 12000000-1487, el suscrito Director del CAA SUR- VALDIVIA.



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR
CENTRO DE ATENCION AMBULATORIA #. 213 SUR- VALDIVIA**

RESUELVE:

Artículo 1.- Realizar mediante el sistema de Contratación Directa con las Empresas que mantienen contratos suscritos con el IESS la adquisición del Listado solicitado por REPROGRAMACION DE FARMACOS de parte de la Coordinadora de Farmacia mediante oficios No 422321101-151-FARM y 422321101-166- FARM de fechas Noviembre 17 y Diciembre 17 del 2009 respectivamente, **autorizado** mediante oficios 2110000000-1099 y 1140 de fecha Diciembre 29 suscritos por el Director General de Salud Dr Henry Medrano en virtud que las empresas mantienen sus precios y contar con la Certificación Presupuestaria Co No 42232.0595-A correspondiente a la partida 530809010 por un valor de \$ 145.000.00 emitida por la Ec. Gina Perez V. Coordinadora de la Unidad Financiera de este Centro de Salud.

Artículo 2- OFICIAR al Director del Instituto Nacional de Compras Publicas, para que la presente Resolución sea publicada en el portal www.compraspublicas.gov.ec

Artículo 3.- COMUNICAR a los oferentes con el resultado del Procedimiento de Contratación Directa y solicitar la entrega de los fármacos petitionados.

Artículo 4.- OFICIAR a la Coordinadora de Farmacia, la adjudicación y remitir la documentación de respaldo para que realice el trámite interno respectivo.

Artículo 5.- DISPONER Se elaboren las Ordenes de compra respectivas de acuerdo al monto que está facultada esta Dirección Medica


DR JORGE CAMBA RENDON

DIRECTOR DEL CAA SUR VALDIVIA



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR
CENTRO DE ATENCION AMBULATORIA #. 213 SUR- VALDIVIA**

REPROGRAMACION FARMACOS : 2009			
FARMACOS	PRESENTACION	SOLICITADO	LAB.
ACIDO ACETIL SALICÍLICO	TAB. 100 mg	40000	QUIFATEX
ACIDO ALENDRONICO	Tab.70 MG.	3000	LA SANTE
AMIKACINA	AMP. 500 MG	500	MEDISUMI
AMLODIPINA	TAB 10 mg	240000	LA SANTE
AMOXACILINA+IBL	TAB. 500mg	8000	DIFARE
AMPICILINA	TAB. 1G	4000	FERBOVASA
AMPICILINA+ IBL	Tableta 750 mg	8500	PFIZER
ANALOGOS DE LA PROST.	FCO.OFT.	250	PFIZER
ATROPINA	AMP. 1mg	100	MEDISUMI
LOSARTAN	TAB.	400000	LAB.PORTU
BUPIVACAÍNA HIPERBÁRICA SOL. 0.5%	AMP 4 ml	80	HOSPIMEDICA
BENCILPENICILINA BEN.	AMP. 2'400.000 U.	200	GRUNENTH
BUTILESCOPOLAMINA	AMP.	450	MEDISUMI
CALCIO	TAB.	60000	BANCO ONC
CARVEDILOL	TAB 25 mg	25000	QUIFATEX
CIPROFLOXACINA	CAP. 500MG.	15000	PIIARMABRA
CLARITROMOCINA	TAB. 500mg	4000	PHARMABRA
CLORTALIDONA	TAB 50 mg	40000	NIFA
COMPLEJO B	TAB:	180000	HOSPIMEDICA
CORTICOIDE +ANESTESICO	TUBO,POMADA	200	QUIFATEX
DEXAMETAXONA	AMP.4mg.	150	QUIFATEX
DEXTROPOXIFENO	TAB.	15000	ACROMAX
DEXTROPOXIFENO	AMP.	3000	ACROMAX
DICLOFENACO	AMP.	5600	BANCO ONC
DICLOFENACO	TAB.	30000	FERBOVASA
ENALAPRILLO	TAB 20 mg	180000	UNIQUE STAR
ESPIRONOLACTONA	TAB 100mg	20000	PFIZER
FUROSEMIDA	TAB. 40 MG	25000	QUIFATEX
FUROSEMIDA	AMP 20 mg	80	MEDISUMI
GENTAMICINA	AMP 80 mg	2000	MEDISUMI
GLIBENCLAMIDA	TAB. 5mg	50000	KRONOS
HIERRO PATENTERAL	AMP: 500 mg	800	QUIFATEX
IBUPROFENO	TAB. 400 MG	15000	UNIQUE STAR
INSULINA ISOFANICA	FCO. AMP.	2400	QUIFATEX
ISOSORBIDE	TAB. 20 mg	6000	LETER ECUADOR
LEVOTIROXINA SÓDICA	TAB 0.01 mg	40000	METLENPHAR
LUBRICANTE OCULAR	SOLUCIÓN OFTÁLMICA	2000	QUIFATEX
MALGADRATO	FCO.	3000	FERBOVASA
METFORMINA	TAB 850 mg	65000	GRUNENTHAL
METILPREDNISOLONA ACETATO	FCO. AMP. 80mg/ml.	350	PFIZER
METOCLOPRAMIDA	AMP 10 mg	900	MEDISUMI
NITROFURANTOINA	TAB. 100 mg	20000	QUIFATEX



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR
CENTRO DE ATENCION AMBULATORIA #. 213 SUR- VALDIVIA**

PRAMIVERINA	TAB.	4500	MERCK
RANITIDINA	TAB 300 mg	20000	LA SANTE
TAMOXIFENO	TAB 10 mg	1800	LIFE
TIOTROPIO	INHALADOR	2000	BOHERINGER